

ACTA DE CANCELACIÓN DE PROCESO INVITACIÓN ABIERTA N° 010 DE 2026

LA VICEPRESIDENCIA DE DESARROLLO CORPORATIVO DE LA PREVISORA S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS

En ejercicio de las facultades conferidas por los Estatutos de LA PREVISORA S.A., el Manual de Contratación vigente expide la presente Acta de Cancelación correspondiente al proceso de selección de Invitación Abierta N° 010 de 2026, previo las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA: Que de acuerdo con lo establecido en el Capítulo I, numeral 17 del Documento de Condiciones Definitivas *“17. La apertura del presente proceso de selección se da con la publicación en la página web de LA PREVISORA S.A. (www.previsora.gov.co) del documento de condiciones definitivas y se cerrará el día señalado en el CRONOGRAMA DEL PROCESO.”*. En cumplimiento de ello, el día veintitrés (23) de septiembre del año dos mil veintiséis (2026) se procedió a dar apertura al proceso de Invitación Abierta No. 010 de 2026, cuyo objeto es *“El PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a proporcionar una solución integral de seguridad de información bajo modalidad de suscripción SaaS, que contenga como mínimo el licenciamiento, implementación, configuración, soporte y mantenimiento de los componentes base de la solución que incluya principalmente Data Loss Prevention (DLP), Cloud Access Security Broker (CASB), Secure Web Gateway (SWG) y Zero Trust Network Access (ZTNA)”*.

SEGUNDA: Que, para el efecto, el proceso de Invitación Abierta No. 010 de 2026 cuenta con un presupuesto oficial de DOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE. (\$2.173.753.810,00) incluido IVA, impuestos, tasas y contribuciones a los que haya lugar, así como todos los costos directos e indirectos en que se incurra para la ejecución del contrato.

TERCERA: Que el presupuesto del proceso se respalda con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2026000910 del cuatro (04) de junio de dos mil veintiséis (2026), expedido por la Gerencia de Planeación Financiera.

CUARTA: Que, conforme al cronograma definido dentro del numeral 16 del documento de condiciones definitivas, se determinó que el plazo para presentar observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas era hasta el 28 de septiembre de 2026.

QUINTA: Que una vez surtida la etapa de presentación de observaciones, la Entidad recibió un total de 1.021 observaciones; producto de ello, el día treinta (30) de septiembre de 2026, LA

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & IOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android IOS)
www.ustarizabogados.com



PREVISORA S.A. expidió la Adenda N° 1 mediante la cual se modificó el numeral 16. Cronograma, con el fin de ampliar el término para dar respuesta a todas las observaciones.

SEXTA: Que, durante el análisis integral de las observaciones recibidas y de las condiciones del proceso, el Comité Técnico Evaluador identificó aspectos de la redacción y de la estructura de los requisitos técnicos susceptibles de interpretaciones diversas por parte de los interesados. Esta circunstancia podría afectar la comprensión uniforme de las reglas de participación y evaluación y, por lo tanto, se hace necesario reevaluar integralmente su contenido.

SÉPTIMA: Que en atención a lo anterior, con el propósito de salvaguardar los principios de transparencia, selección objetiva y pluralidad de oferentes que rigen los procesos contractuales de la Entidad, el comité técnico procedió a remitir la siguiente recomendación al Ordenador del Gasto, indicando:

“Que teniendo en cuenta lo establecido en el Manual de contratación Versión 9 de La Previsora en el numeral 5.1.2.3 y en el pliego de condiciones de la Invitación Abierta No. 010-2026 que tiene por objeto “El PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a proporcionar una solución integral de seguridad de información bajo modalidad de suscripción SaaS, que contenga como mínimo el licenciamiento, implementación, configuración, soporte y mantenimiento de los componentes base de la solución que incluya principalmente Data Loss Prevention (DLP), Cloud Access Security Broker (CASB), Secure Web Gateway (SWG) y Zero Trust Network Access (ZTNA)” numeral 20, se indica textualmente: “SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE PROCESO DE SELECCIÓN: El(la) ordenador(a) del gasto encargado(a) del proceso de contratación y el (la) gerente de contratación podrán suspender, cancelar o modificar el proceso de selección en cualquiera de sus modalidades y etapas, cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad o acto irresistible de terceros que puedan justificar esta decisión. La decisión tomada deberá ser motivada e informada a los interesados y/o proponentes”,

Que en la etapa de “Respuestas de observaciones y preguntas con relación al documento de condiciones definitivas”, se recibieron en total 1.021 preguntas y que como integrantes del Comité técnico evaluador del proceso evidenciamos que la redacción del pliego puede conducir a los oferentes a diversas interpretaciones, lo cual genera ambigüedad en el proceso.

En virtud de lo dispuesto en el Documento de Condiciones Definitivas, específicamente las cláusulas que facultan a LA PREVISORA S.A. para suspender, modificar o dar por terminado anticipadamente el proceso cuando se presenten circunstancias que impidan la escogencia objetiva o afecten la claridad de las reglas de participación, el Comité Técnico de manera respetuosa se permite recomendar desde una visual netamente técnica que se proceda con la terminación anticipada del proceso de selección, como

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554

Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757

Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co

App: Previsora Seguros (Android & iOS)

WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González

Suplente: Dra. Bertha García Meza

Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá

Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.

Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com

App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android iOS)

www.ustarizabogados.com



*medida preventiva y correctiva orientada a salvaguardar la legalidad, transparencia y defensa institucional del proceso contractual de la invitación abierta 010 de 2026.
(...)"*

OCTAVA: Que, con fundamento en la recomendación del Comité Técnico Evaluador y en las circunstancias manifestadas en la presente acta, el Ordenador del Gasto, en ejercicio de sus facultades, solicitó a la Gerencia de Contratación adelantar el trámite de cancelación del proceso de Invitación Abierta N° 010 de 2026.

NOVENA: Que, en concordancia con lo anteriormente expuesto y con el fin de preservar la transparencia, la pluralidad de oferentes y la selección objetiva, resulta procedente atender la solicitud de cancelación del proceso de Invitación Abierta N° 010 de 2026, dado que las circunstancias técnicas identificadas no propician reglas claras para la participación y evaluación del proceso.

DÉCIMA: Que la cancelación del proceso procede y se justifica conforme lo establecido en el numeral 20. **Suspensión, modificación o cancelación del proceso de selección** del Documento de Condiciones Definitivas, el cual indica:

"20. Suspensión, modificación o cancelación del proceso de selección.

Cuando aparezcan circunstancias técnicas, operativas, económicas, de mercado, de fuerza mayor, orden de autoridad, acto irresistible de terceros o cualquiera otra que a juicio de LA PREVISORA S.A. hagan inconveniente o innecesario continuar con el proceso de selección, el Ordenador del Gasto podrá suspender, cancelar o modificar el proceso de selección en cualquiera de sus etapas.

La decisión tomada deberá ser motivada e informada a los interesados y/o oferente, sin que por ello haya lugar a reclamación alguna, condición que aceptan LOS OFERENTES con el sólo hecho de presentar oferta, liberando a LA PREVISORA S.A. de cualquier responsabilidad."

Que, conforme lo manifestado, LA PREVISORA S.A. en uso de sus facultades:

RESUELVE

PRIMERO: Declarar **CANCELADO** el proceso de selección de INVITACIÓN ABIERTA No. 010 de 2026, cuyo objeto consiste en **"EL PROVEEDOR se obliga con LA PREVISORA S.A. a proporcionar una solución integral de seguridad de información bajo modalidad de suscripción SaaS, que contenga como mínimo el licenciamiento, implementación, configuración, soporte y mantenimiento de los componentes base de la solución que incluya principalmente Data Loss**

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co | www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android iOS)
www.ustarizabogados.com

 PREVISORA.SEGUROS
 PREVISORASEGUROS
 PREVISORA SEGUROS
 PREVISORA SEGUROS S.A
 @somosPREVISORA



Prevention (DLP), Cloud Access Security Broker (CASB), Secure Web Gateway (SWG) y Zero Trust Network Access (ZTNA)”.

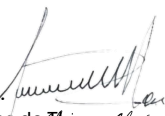
SEGUNDO: El presente documento queda notificado por medios electrónicos, en virtud de lo contemplado en el artículo 53 y 53ª de la Ley 1437 de 2011, introducido por el artículo 8 de la Ley 2080 de 2021.

TERCERO: Publíquese la presente Acta de Cancelación en el portal web de la entidad, la cual puede ser visualizada a través del link <https://www.previsora.gov.co/invitacion-abierta-2026>

Dada en Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026).



MAYERLY CONSUELO LÓPEZ
Vicepresidente de Desarrollo Corporativo (E)

Proyectó: Cristian Camilo Morales C. – Profesional Gerencia de Contratación.
Revisó: Juan Manuel García Pinzón – Jefe de Oficina de Arquitectura Empresarial.
Yeisonn Alexander Chipatecua – Subgerente de Infraestructura y Servicios de 
Mayerly Consuelo López – Gerente de Tecnología de la Información.
Luisa María Páez – Gerente de Contratación.

La Previsora S.A., Compañía de Seguros NIT: 860.002.400-2

Líneas de Atención al Cliente y Asistencia

Desde el celular: #345 | Desde el celular: 018000 910 554
Bogotá: (+57) 601 318 7555 | PBX Bogotá: (+57) 601 318 5757
Correo Electrónico: contactenos@previsora.gov.co
App: Previsora Seguros (Android & iOS)
WhatsApp: +57 324 2015491

www.previsora.gov.co www.saberseguro.com

Defensor del Consumidor Financiero

Principal: Dr. José Feferico Ustáriz González
Suplente: Dra. Bertha García Meza
Dirección: Cra. 11A # 95-51 Ofc. 203 Bogotá
Teléfono: (+57) 601 108161 Horario: L-V 8:00 a.m. a 6:00 p.m.
Correo Electrónico: defensoriaprevisora@ustarizabogados.com
App: Defensoría del Consumidor Financiero (Android iOS)
www.ustarizabogados.com

